
Sexagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(64)/19)

Fondo de Operaciones en 2021

Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2020 en la undécima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores relativas al Fondo de Operaciones del Organismo para 2021,

1. Aprueba la cuantía de 15 210 000 euros para el Fondo de Operaciones del Organismo en 2021;
2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2021 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo;¹
3. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 euros en cualquier momento, para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores y para los que no haya fondos previstos en el presupuesto ordinario; y
4. Pide al Director General que presente a la Junta de Gobernadores estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párrafo 3 *supra*.

¹ Documento INFCIRC/8/Rev.4.